BOLETINGOFICIAL

MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DE PERSONAL

ANTICIPO DE PENSION

Vista la instancia formulada por doña Isabel Soler Romero, con residencia en esta capital, calle de Hermosilla, núm. 51, viuda del Capitán del Arma de Aviación don Rafael Jiménez Garrido, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINIS-TERIO DEL AIRE núm. 62) y Orden para su aplicación de 27 de marzo de 1943 (B. O, DEL MINISTE-RIO DEL AIRE núm. 44), se concede a la mencionada señora, en concepto de anticipo, la cantidad de 666,66 pesetas mensuales, equivalente al 80 por 100 del sueldo y quinquenios que disfrutaba el causante en la fecha del fallecimiento, ocurrido en acto de servicio.

Esta cantidad la percibirá con carácter retroactivo a partir de 1 de diciembre de 1946, previa deducción y liquidación de las que hubiera podido recibir a cuenta del presente señalamiento, y hasta tanto que por

el Consejo Supremo de Justicia Militar se le conceda _{la} pensión vitalicia definitiva.

Madrid, 22 de diciembre de 1947.

G. GALLARZA

BAJAS

Causa baja en este Ejército por haber fallecido en la plaza de Granada el día 22 de noviembre próximo pasado, según comunica el excelentísimo señor General Jefe de la Región Aérea del Estrecho, el Brigada, Especialista Mecánico-Motorista, don José María García Castrillón, que se encontraba destinado en el Regimiento Mixto núm. 4.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

G. GALLARZA

ESCALAS

Por haber terminado con aprovechamiento el curso dispuesto en la Orden de este Ministerio fecha 13 de julio de 1945 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 81), son promovidos al empleo de Tenientes Auditores del Aire, con antigüedad de 16 del actual, los Oficiales que a continuación se relacionan, colocándose en su Escala por el orden que se indica y a continuación del Teniente Auditor don José Antonio Suárez de la Dehesa:

Don Fernando Benzo Mestre. Don Victorino Bragado Vivar. Don Pedro Sánchez Pérez.

Don Antonio Fernández Pita.

Don José Alberto Pineda García.

Don José María Llorente González.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

G. GALLARZA

Declarado no apto para el vuelo el Teniente de complemento de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Tomás Matesanz Sánchez, causa baja en su actual Escala y alta en la de Tierra de la misma Arma, conservando el empleo de Teniente y la antigüedad de 8 de marzo de 1944 que disfruta, intercalándose entre los Tenientes don Luis Iglesias Márquez y don Ciriaco Romero Sobreviela, cesando como alumno de la Academia de Aviación y pasando en igual concepto a la Academia de Tropas e Intendencia del Aire.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

G. GALLARZA

SITUACIONES

Pasa a situación de "Procesado" en la Región Aérea del Estrecho el Brigada del Cuerpo de Sanidad del Aire don Arturo Torres Padilla, destinado en el Instituto de Medicina Aeronáutica de Sevilla.

Madrid, 23 de diciembre de 1947.

G. GALLARZA

NÚM.

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y MATERIAL

APRENDICES

En cumplimiento a lo que determina la convocatoria para aprendices, publicada en el B. O. DEL MI-

NOMBRES Y APELLIDOS

mayo próximo pasado, número 50, una vez terminados los exámenes, se publica la relación de aspirantes que han obtenido plaza en la Escuela de la Maestranza de León, a la que se incorporarán el día 20 de enero próximo.

Para que puedan efectuar la presentación en la fecha antes señalada, NISTERIO DEL AIRE del día 1 de la Maestranza de León solicitará de

la Región los pasaportes correspondientes, los que, una vez en su poder, remitirá a los aspirantes aprobados, de manera que por éstos sean recibidos con tiempo suficiente para hacer la presentación en la fecha fi-

Madrid, 24 de diciembre de 1947.

G. GALLARZA

PROVINCIA

APROBADOS PARA LA ESCUELA DE APRENDICES DE LEON

RESIDENCIA

	d	0 : 1
1.—Angel Fernández Fernández	Gijón	Oviedo.
2.—Luis Pérez Carretero	León	León.
3.—Liberio Cabero de la Vega	Santibáñez de la Isla	León.
4.—Félix Nava Caballero	Dueñas	Palencia.
5.—Miguel Armendáriz Abril	León	León.
6.—Ignacio del Castillo Esteban	Villabrágima	Valladolid.
7.—Rufino Porro Atienza	Melgar de Yuso	Palencia.
8.—Claudio Castro Ordejón	Valladolid	Valladolid.
9.—Juan José Moreno Martínez	Veneros	León.
10.—Paulino González Rodríguez	Sahagun	León.
11.—Anîbal González Rodríguez	Valle de las Casas	León.
12.—Javier Sanmartín Ballesteros	Chamusca-Salcedo	Pontevedra.
13.—Dionisio Lozano Lorenzo/	Valcabado	Zamora.
14.—Raimundo Sanabria Toribio	Villabrágima	Valladolid.
15.—Juan José Gómez Aguado	Burgos	Burgos.
16.—Antonio Cob Cilla	Burgos	Burgos.
17.—Angel Negrete Rossi	Guaza de Campos	Palencia.
18.—Domingo Fernández Díez	Palacios de Rueda	León.
19.—Jesús Casado Fernández	La Aldea (Ayto, Valverde)	León.
20.—Francisco Curras Barcia	Casás (Mugardos)	La Coruña.
21.—Gabriel Vázquez Barrera	Cervera del Pisuerga	Palencia.
22.—Hipólito Cañíbano Cañíbano	Cotanes del Monte	Zamora.
23.—Nicanor Hernández Trimiño	Zamora	Zamora.
24.—Agustín de la Viuda Sáenz	Zamora	Zamora.
25.—Gerardo Rodríguez Fernández	Be ogrado	Burgos.
26.—Jesús Ariño Bouza	Lugo	Lugo.
27.—César Merino Gento	Quintana del Puente	Palencia.
28.—Arsenio de los Mozos García	El Ferrol del Caudillo	La Coruña.
29.—Enrique Sastre Espina	Quintana del Puente	Palencia.
30.—Enrique Fernández Ribalta	El Ferrol del Caudillo	La Coruña.
31.—Ernesto Rafales Caridad	El Ferrol del Caudillo	La Coruña.
32.—Jaime Echave Estévez	Pontevedra	Pontevedra.
33.—Alberto García Santos	Villaseca de la Sobarriba (Ayun-	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
	tamiento Valdefresno)	León.
34.—Eduardo Nieto Echevarría	Villayerno Morquilla	Burgos.
35.—José María Alonso Olmo	Payo de Ojeda	Palencia.
36.—Fernando Santamaría Francés	Valladolid	Valladolid.
,37.—Luis María Cureses Valdés	León	León:
38.—Antonio Ampudia Caballero	Matadeón de los Oteros ,	León.
39.—Conrado René Sánchez Margolles	Berbés (Cjo. Ribadesella)	Oviedo.
40.—Ju ián Antolínez Vals	Valtadolid	Valladolid.
41.—Gerardo Cureses Valdés	León	Léón.
* 42.—Agapito Ramos Rodríguez	Fresno del Camino	León
43.—Antonio Muñiz Lorenzo	La Coruña	La Coruña.
44—Serafín Ochoa Pérez	Cintruénigo	Pamplona.
45.—Felipe Galán Jiménez	Medina del Campo	Valladolid.
46.—Emiliano García Díaz	León	León.
47.—Julián Conde Paniagua	Villafrecós	Valladolid.
48.—Jesús Sánchez Villella	Pontevedra	Pontevedra.
49.—Gabriel Nogueira Presas	Pausa-Ribera	Pontevedra.
50.—Manuel Rey Feo	Palanquinos	León.
51.—Aniano Delgado Omañas	San Román del Valle	Zamora.
52.—Agustín García Gordón	León	León.

NOMBRES Y APELLIDOS NÚM.

RESIDENCIA

PROVINCIÁ

			to the same of the
	53.—Emilio Alvarado Fernández	Colonica Solicion	USICI
	53.—Emilio Alvarado Fernandez		Orense.
		Venta de Baños	Palencia.
	55.—Gonzalo Fontela Pena	Leyro (Ayto, Miño)	La Coruña.
	56.—Federico Compadre Antón	Portilla de la Reina	León.
	57.—José Luis Rodríguez Ruiz	Valorio de Aguilar	Palencia.
	58.—Venancio Santalices Martínez	Pontevedra	Pontevedra.
S.	59.—Mariano Herrero Cañíbano	Castro Verde de C	Zamora.
	60.—Ezequiel Fernández Díez	Palazuelo de Muños	Burgos.
	61.—Alejandro García Llorente	Palanquinos	León.
	62.—Isidro Fernández de G. y Garagalza	Vitoria	Alava.
	63.—Angel Poo Buergo	Lledias de Llanos, de la Parro-	
		quia de Posada,	Oviedo.
	64.—Luis Sánchez Fernández	Fresno de la Vega	León.
	65.—Salvador Cabañas Rebaque	Astorga	León.
	66.—Eutiquio Prieto Alonso	Villacil	León.
	67.—Angel Vázquez Boedo	La Coruña	La Coruña.
	68.—Enrique Teijeiro Lemos	Santa María de Nogueira	Lugo.
	69.—Isaac Blanco García	Coreses	Zamora.
	70.—Diego Calvo Manzano	Zamora	Zamora.
	71.—Eduardo Calvo Valdés	La Coruña	La Coruña.
	72.—José García Mencía	Gordaliza del Pino	León.
	73 Jesús José María Julián Gómez Vega	Villaviciosa de Asturias	Oviedo.
	74.—Julio Lapido Diéguez	Cañada de Puenteduero D. D. (Barrio La Rubia)	Welledelid
	75.—Florentino Martín Dechao	Gamonal de Ríopico	Valladolid.
	76.—Higinio Martín Ruiz		Burgos.
	77.—Escicio Merino Garbajo	Villabrágima San Román del Valle	Valladolid.
	78—Angel Moro Quiñones	León	Zamora.
		Leon	León.
-	79.—Alfonso Pardo Pardo	Pampliega	Burgos.
	80.—Roberto Enrique Rodríguez Torres	León	León.
N	81,—Guillermo Vaquero Montaña	Fuentes de Ropel	Zamora.
	82.—Clemente Bolis Zapico	León	León.
	83.—Eusebio Domingo Lechón	Torquemada	Palencia.
	84.—Esteban Jaramillo Contreras	Madrid	Madrid.
	85.—Onofre Muñoz Díaz	Elecha de Valdevia	Palencia.
		Palencia	Palencia.
ğ	87.—Jesús Alonso Alonso 88.—Epifanio Fernández Bermejo	Villaesper	Valladolid.
		Requejo de la Vega	León.
	89.—Fidel Demetrio Tartilán Rueda	Bustillo de Chaves	Valladolid.
	90.—Antonio Tardajos Villanubia	Castrojeriz	Burgos.
	91.—Senén Olano Vega	León	León.
	92.—Mario Montoya Villar	Pinilla de Toro	Zamora.
	93.—Gonzalo David Galarraga Chamorro	Toral de los Vados	León.
	94.—Luis Otero Alvarez	Pontevedra	Pontevedra.
	95.—Angel García Santos	León	León.
	96.—Agustín Gonzá ez Escudero	Velliza	Valladolid.
	97.—Germán Urbano Matilla Conde	La Virgen del C	León.
	98.—Julián Azcorreta y Eguía	Salvatierra	Alava.
	99.—Carlos Platero Fernández	Riveira	La Coruña.
	100 — Juan Codesido López	Rivas-Pequeñas (M. Boveda)	Lugo.
	101.—José Joaquín Emperador Corpas		

Madrid, 24 de diciembre de 1947.

G. GALLARZA

AEREA REGION

EDICTO

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Rgión Aérea Central,

CENTRAL | Superioridad la expropiación de te- la ocupación; previniendo a los prorrenos para instalación de Servicios pietarios de parcelas afictadas por en Almodóvar del Campo (Ciudad dicha expropiación, que deberán con-Real), se ha señalado el día 15 de enero de 1948, y hora de las once de la mañana, en el local del Ayuntamiento de dicha población, para el Hago saber: Que autorizada por la levantamiento de las actas previas a

currir con los documentos acreditativos de su dominio, por sí o acompañados de un Perito y de un Notario, a su costa.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

Disposiciones de otros Ministerios

ORDENES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias.

SEGUNDO CURSO DE LA ACA-DEMIA DE INTERVENTORES DE TETUAN

Podrán solicitar voluntariamente su ingreso como alumnos en la misma los que cumplan con las condiciones siguientes:

1.ª Ser de nacionalidad española y Oficial del Ejército de Tierra, Mar o Aire, o Licenciado de cualquier Facultad universitaria o Titulado de alguna Escuela Especial, lo que se justificará con el original o copia notarial del correspondiente despacho o título, siendo preferidos los que sean Oficiales o Jefes de complemento.

2.* Tener en el momento de finalizar el plazo de admisión de instancias veintiún años cumplidos y ser menor de treinta y cinco, según certificado de nacimiento legalizado que ha de acompañarse.

3.º No estar comprendido en el cuadro de inutilidades para ingreso en la Administración Pública de la Zona de 7 de mayo de 1944, lo que se acreditará mediante certificado facultativo expedido precisamente por el Servicio Oficial de Asistencia Pública Domiciliaria, para los residentes en España, y por la Inspección local de Sanidad, para los residentes

en la Zona; y donde no existe dicha Inspección, por el Centro médico respectivo, sin que sean válidos los certificados de otros Médicos y Organismos.

4." Carecer de antecedentes penales, acreditado con certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

5.ª Tener buena conducta moral y pública. Para acreditarlo será preciso un certificado de la Alcaldía de la localidad en que residen, y si éste fuese de la Zona de Protectorado, por certificación expedida por la Delegación de Asuntos Indígenas o por las Intervenciones Territoriales, según proceda.

6.º No haber causado baja, como sanción, en ningún Cuerpo y Organismo militar o civil, lo que se justificará mediante declaración jurada del interesado.

7.ª Los solicitantes que sean Oficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire sustituirán los documentos que se exigen por la documentación militar reglamentaria para la solicitud de destinos de elección.

8. Podrá acompañarse cuanta prueba documental se desee, acreditativa de méritos idóneos para la función que se trata de desempeñar.

9.ª Solicitarlo mediante instancia por conducto reglamentario, dirigida al excelentísimo señor Alto Comisário de España en Marruecos (Delegación de Asuntos Indígenas, Academia de Interventores), cuyo documento deberá tener entrada en dicha Delegación hasta los treinta días a partir de' su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

10. La Alta Comisaría designará entre los solicitantes, con arreglo a sus méritos y circunstancias, a los que han de asistir como alumnos del segundo curso de la Academia, cuyo número no podrá exceder de diez. Dicho curso dará comienzo a partir de los sesenta días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, y su duración será de nueve meses.

11. Los alumnos que sean Oficiales de los Ejércitos, o se encuentren
en situación de activo en Cuerpos o
carreras del Estado, serán considerados en comisión de servicio y percibirán, con cargo al Presupuesto de
España (nación protectora), todos
los emolumentos que por sus cargos
les correspondan y los gastos de viaje o viáticos reglamentarios.

12. Todos los alumnos disfrutarán mientras asistan al curso, y con cargo al Presupuesto del Protectorado, las dietas reglamentarias para Interventor de segunda, excepto los que vivan en Tetuán, que solamente las percibirán con motivo de desplazamientos oficiales.

13. Los que al finalizar el curso hayan aprobado su capacitación, obtendrán un certificado de aptitud para su ingreso en el Servicio de Intervenciones de la Zona, condición preferente para ocupar las vacantes que se produzcan de Interventores de segunda clase, dotadas con los sueldos y emolumentos reglamentarios en el Protectorado.

Madrid, 17 de diciembre de 1947.— El Director general, José Díaz de Villegas.— Conforme: El Subsecretario, Luis Carrero.